

BOLETIN



ECLESIASTICO

SECRETARIA DE CANONIA DEL

OBISPADO DE ASTORGA.

OBISPADO DE ASTORGA.

CIRCULAR.

S. M. la Reina (q. D. g.) nos ha dirigido la Real carta de ruego y encargo, que dice: —«† LA REINA. —Reverendo en Cristo Padre Obispo de Astorga. La divina Providencia me ha concedido dar á luz felizmente á las cuatro menos cuarto de la madrugada de ayer una Infanta á la que en el Santo Bautismo se han puesto los nombres de MARIA EULALIA, FRANCISCA DE ASIS, MARGARITA; y debiendo tributar á Dios las mas rendidas gracias por tal beneficio, objeto de nuestras fervorosas súplicas, como nueva prenda de sucesion directa de la Corona; os lo participo para que general y particularmente concurráis á este fin con la devota disposicion que es propia de vuestro amor y religioso celo, pidiendo á su Divina Magestad, al mismo tiempo que por nuestra salud, se digne favorecer con su proteccion este nuevo fruto de mi venturoso matrimonio, que le ofrezco, ordenando se ejecute lo mismo en las Iglesias dependientes de vuestra jurisdiccion, comunicándolo á las exentas de ella que no pertenezcan á la de las cuatro Órdenes militares ú otra de las que por el Concordato último conserven su exencion en ese Obispado y remitiéndome originales por mano de mi infrascrito Ministro de Gracia y Justicia las respuestas que os dieren el Cabildo de vuestra Iglesia y los Prelados exentos. De Palacio á trece de Febrero de mil ochocientos sesenta y cuatro. —YO LA REINA.—El Ministro de Gracia y Justicia, Fernando Alvarez.»

En cumplimiento «pues,» de los piadosos deseos de nuestra augusta Soberana, mandamos á todos los señores curas párrocos, ecónomos, vicarios de monjas y demás que ejercen la cura de almas, que en todas las iglesias de este Obispado, en el domingo

primero, despues de recibida esta circular, y previo aviso á las autoridades locales, se celebren solemnes funciones en accion de gracias por tan feliz alumbramiento y por la conservacion de la interesante salud de S. M.. Astorga 16 de Febrero de 1864.—
FERNANDO, Obispo de Astorga.—Por mandado de S. S. Ilma. el Obispo mi Señor.—
Dr. Joaquin Palacio, Canónigo Secretario.

SECRETARÍA DE CAMARA.

ÓRDENES.

S. S. Ilma., el Obispo mi Señor, ha dispuesto celebrar órdenes mayores de Diaconado y Presbiterado en el dia 12 del próximo marzo.

Los aspirantes á dichas órdenes presentarán en esta Secretaría sus respectivas solicitudes documentadas, segun está prevenido, antes del dia 25 del actual.

Los exámenes tendrán lugar el 29 del mismo, y terminados estos se entregarán las correspondientes publicatas á los que hubieren sido aprobados.

Lo que de orden de S. S. Ilma., el Obispo mi Señor, se anuncia en este Boletín eclesiástico. Astorga 16 de Febrero de 1864.—Dr. Joaquin Palacio, Canónigo Secretario.



S. S. Ilma. el Obispo mi Señor, autoriza á todos los párrocos, ecónomos y demás encargados de la cura de almas, para qué, atendiendo al mayor bien espiritual de sus feligrases, declaren abierto el tiempo del cumplimiento pascual, en este y años ulteriores, desde la primera semana de Cuaresma. Astorga 13 de Febrero de 1864.—Dr. Joaquin Palacio, Canónigo Secretario.



Continúa la suscricion de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis á favor de la Santa Sede.

Reales. Mrs.

Suma anterior. . . 260.327 15.

D. Pedro Fernandez, párroco de S. Miguel de Montefurado. 40

D. José Manuel Fernandez, coadjutor de id. 20

D. Francisco Fiz, párroco de Pombriego, una mensualidad.	297 6.
SUMA.	<u>260.684 21.</u>

Suscripcion para socorrer las necesidades de los habitantes de Manila.

	<u>Reales</u>	<u>Mrs.</u>
Suma anterior.	32.213	25.
D. Efren Maestre, párroco de Coso de Sanabria.	19	
Los vecinos de id.	8	
Los de Valleluengo.	28	8.
D. Pedro Fernandez, párroco de S. Miguel de Montefurado.	20	
D. José Manuel Fernandez, coadjutor de id.	20	
D. Angel Fernandez, ecónomo de Requejo de Cepeda y Corús.	50	
Los vecinos de id.	17	8.
D. Pedro Lorenzo, párroco de Villar de Farfon.	20	
Josefa Lopez, vecina de id.	2	
Manuel Clemente, vecino de id.	2	
Los demás vecinos de id.	49	
SUMA.	<u>32.429</u>	<u>5.</u>

(Se continuará.)

Astorga 16 de Febrero de 1864.—Dr. Joaquin Palacio, Canónigo Secretario.

CARTA DEL PADRE FELIX

DE LA COMPAÑIA DE JESUS ACERCA DEL NEFANDO LIBRO DEL APÓSTATA RENAN.



Conclusion. (1)

Nada se puede comparar al triunfo del Sr. Renan, sino su derrota. Otra victoria como esa y el gigante cae derribado. Dentro de algunos meses ó

(1) Véanse los números anteriores.

cuando mas dentro de algunos años, del lado de allá de nuestras fronteras se nos volverá de rechazo y con solemnísima burla el prestado éxito de semejante obra: tardío, pero merecido castigo de un triunfo buscado en el error y en el mal.

Suceda lo que quiera, mi Reverendo Padre, estemos seguros de que el Sr. Renan no dará á luz cosa alguna que pueda hacer mas ruido, ni producir mas efecto que su *Vida de Jesus*. Ya no tiene otro segundo Jesus con quien habérselas, ni otro nombre como ese nombre que difamar; porque no hay otro que tenga semejante sonido, ni que repita tales ecos. ¿Qué nos importa lo que pueda decir de San Pedro ó de San Pablo, de Santiago ó de San Bernabé, cuando ya sabemos lo que ha dicho de Jesus? Por augustos y venerados que sean esos nombres, ¿qué son en comparacion del nombre incomparable de Jesus? ¿Pero qué? Aunque en sus ya prometidas obras fuese mas hábil que lo que há sido en su *Vida de Jesus*, sus golpes caerán en vago; ya es conocida su táctica y están descubiertas sus baterias. Que escriba durante siglos y siglos, el tiempo le ha juzgado ya; la humanidad lo conoce, la Iglesia no le teme, nuestro Jesus se rie de él y nosotros humildes soldados de Jesucristo, decididos á morir por el triunfo de su causa, nada tememos.

En la tranquila esperanza del porvenir del Cristianismo y del suyo, podemos decirle sin insultarle: «Morireis: Sr. Renan, y la imágen de Jesucristo siempre vivo se armará sobre vuestro lecho de muerte. Herido un día sobre el campo de batalla, en que vuestra ciencia combate contra él y los suyos; podreis, á semejanza de Juliano el apóstata, dar á su gloria el testimonio de vuestra última derrota, exclamando: *vicisti Galilee! has vencido Galileo!* Entre tanto daos prisa á concluir: *quod facis, fac citius*. Temeis que el tiempo os va á faltar; daos prisa; acabad mañana si podeis; pasado mañana seréis vencido, seréis enterrado con vuestros libros. Vuestra gloria con vos mismo acabará, y nuestro Cristo-Dios vivirá eternamente!»

No me extenderé mas, mi Reverendo Padre, en esta carta ya demasiado larga. He dicho el fin, los medios y el resultado del libro del Sr. Renan, aunque sin el intento de entablar con el autor una discusion minuciosa. Creo que es tanto mas importuno el hacerlo, cuanto que sobre su obra han caido ya palabras muy autorizadas y de muy alto sitio. Permítame Vuestra Reverencia concluir recordando una frase que poco ha pronunciaron augustos labios, realizados por la triple autoridad de una grande dignidad, de una ciencia profunda y de sublime caracter: «En verdad, que si esta es la última palabra de la nueva ciencia, podemos ya vivir tranquilos.»

Queda de Vuestra Reverencia, etc.—José Félix.

DECRETO

expedido por la Sagrada Congregacion de Ritos, declarando que las ampollas de sangre que suelen encontrarse en los sepulcros de las Catacumbas deben tomarse como señal evidente de que los restos en ellos encerrados pertenecen á Mártires.

Despues que por la aplicacion y trabajo, principalmente de Antonio Bossi, volvieron á descubrirse en el siglo XVI los cementerios sagrados cercanos á la Ciudad Eterna, que habian permanecido absolutamente cerrados desde últimos del siglo VIII por el cuidado y solicitud de los Soberanos Pontífices, á fin de evitar que los bárbaros asoladores del suelo romano cometiesen en ellos sus fieras profanaciones, comenzose diligentemente á buscar los cuerpos venerables de los mártires, que todavia permanecian escondidos en aquellas concavidades pequeñas ó nichos.

La señal mas segura para distinguir tan inestimables reliquias, segun la tradicion no interrumpida de los mayores, eran los vasos de vidrio, ó de barro, teñidos de sangre, ó que conservaban al menos algunas costras sanguíneas, y que subsistian clavados ó en el interior de los sepulcros ó afuera. Empero no faltaron eruditos varones á quienes pareció admitir otros indicios ó notas á mas de la sangre, por las cuales juzgaban que eran conocidos los mártires verdaderos. Bajo este principio, y para proceder sin tropiezo en asunto tan grave, acordó el Papa Clemente IX elegir una Congregacion especial formada de Emmos. Cardenales de la Santa Iglesia romana y de otros varones muy doctos, cometiéndoles el exámen maduro de tan delicado y serio negocio. Esta Congregacion, que se denominó con el tiempo *de sacras reliquias é indulgencias*, pesadas en la balanza del juicio mas recto y del santuario las razones todas y todas las objeciones, espidió el siguiente decreto, dia 18 de abril del año 1668.

«Habiéndose discutido en la Sagrada Congregacion de reliquias sobre
» las notas ó signos por los cuales puedan distinguirse de las falsas las ver-
» daderas reliquias de los Santos mártires, la misma Congregacion juzgó y
» falló, despues de bien inspeccionado el objeto que la palma y vaso de aque-
» llos, rubricados ó teñidos de sangre, deben tenerse por señales ciertísimas:
» el exámen é indagacion acerca de otras señales dejóla para otro tiempo.»

Este decreto se viene observando fielmente ya casi dos siglos; no obstante haber aparecido á fines del anterior algunos distinguidos autores cuya divergencia de juicios inspiraba perplejidades y dudas sobre el signo de la vasija sanguínea; cuyas opiniones fueron rechazadas poderosa y enérgicamente por la autoridad venerable del Papa Benedicto XIV, instruyendo en

fuerza de sus letras apostólicas al cabildo de la metropolitana iglesia de Bolonia, á motivo de la exhumacion del cuerpo de San Proce, mártir, del cementerio de Trason, con su vasija de sangre. Dice el Papa citado:

«Que al mismo mártir se debia tributar el culto y renombre de tal, porque es indudable que á ninguno por mas sutil de ingenio que fuese, y codicioso de investigar, buscando, como suele decirse, nudo con el junco, á nadie ocurrió la duda ridícula de que un cuerpo hallado en las Catacumbas de Roma con su vaso, ó lleno ó rubricado de sangre, no fuese cuerpo de alguno que sufrió realmente la muerte por Cristo.»

Pero todavia en nuestros dias sobrevinieron hombres de aventajado saber, y no menos hábiles en el estudio de la arqueología sagrada, ya por escritos, ya tambien por la publicacion de obras muy corpulentas, que disputaron con calor y porfía contra los mencionados vasos de sangre, sosteniendo no ser estos irrecusable señal del martirio. Nuestro Santísimo Padre y Señor Pio Papa IX, cuidando del vigor y autoridad de aquel decreto, pero considerando, sin embargo, que en los comentarios, se consiguan y publican las controversias y réplicas de los sábios, anheloso de precaver cualquier escándalo entre los fieles, juzgó y determinó sabiamente que las dificultades de este género se sometiesen al mas riguroso exámen de una señalada y peculiar Congregacion de Ritos.

Esta Congregacion singular, formada de algunos Cardenales de la propia Congregacion de Sagrados Ritos, Prelados de oficio y otros varones eclesiásticos distinguidos por su notoria piedad, sana doctrina, acendrada prudencia, circunspeccion y práctica acrisolada, teniendo á la vista la serie toda de opiniones, de argumentos é instancias, oyendo la exactísima historia é informacion fiel del secretario, despues de haber meditado con diligencia suma, gravedad é interés cuanto podia y debia contribuir al acierto, el dia 27 de noviembre del año que espira, á las siguientes propuestas:

I. *¿Si los vasos de vidrio ó de barro teñidos de sangre que se hallan dentro ó fuera de las casillas ó huecos de los sepultados en los cementerios sagrados, se deben juzgar á tener por indudable señal del martirio?*

II. *Si, por lo tanto, se ha de estar al decreto de la Sagrada Congregacion de indulgencias y reliquias de 10 de abril de 1668, ó rechazarle?*

Responde la Congregacion: á la duda primera, *afirmativamente.*

Responde á la segunda: *lo proveide primeramente.*

Asi que declaró que debe ser confirmado el decreto del año 1668.

Hecha á nuestro Santísimo Padre y Señor Papa Pio IX, por el secretario infrascrito, la esposicion mas diligente y exacta de todo lo que precede, Su Santidad dignose ratificar y confirmar la sentencia de la Sagrada Congregacion, y mandar asimismo se espudiese el espresado decreto.

Dia 10 de diciembre de 1863.—C., Obispo de Porto y de Santa Rufina.
—Cardenal Patrizzi, P. de la S. C.—D. Bartolini, secretario de la S. C. R.

HALLAZGO DE LOS CUERPOS DE LOS SANTOS AMBROSIO, GERVASIO Y PROTASIO.

El reverendo P. Champean, prior del colegio de Ntra. Señora de Santa Cruz de Ternes, ha escrito la carta siguiente, carta que creemos leerán con gusto nuestros suscritores.

Suiza 18 de Enero de 1864 =Muy señor mio: Acabo de llegar desde Milán al pié del Monte Cenis, que con la ayuda del Señor atravesaremos esta noche, y aprovecho una hora de descanso que me proporciona la diligencia para participaros una noticia que conmueve dulcemente á toda la poblacion católica, y que de seguro llena á de júbilo el corazon de todos los cristianos.

Acaban de ser hallados los cuerpos, hace tanto tiempo perdidos, de San Ambrosio, San Gervasio y San Protasio, debajo del grande altar de la Iglesia antigua de San Ambrosio, fundada por el mismo Santo á fines del siglo IV.

En el año 855, Angilberto Pasterbo, Arzobispo de Milan, para impedir que fueran profanados, los enterró en este sitio, y luego se perdieron las señales que se colocaron para reconocerle á su tiempo.

Con todo, el Dean y el Cabildo, en vista de algunas noticias, se decidió á proceder á algunas investigaciones. Comenzaron estas el dia 11 de Enero último, y al dia siguiente se descubrió el sepulcro vacío en que San Ambrosio fué colocado por San Simpliciano, su sucesor, pero no contenia mas que algunas monedas, entre las que se hallaban algunas de Teodosio.

Por fin, el 14 se descubrió su sepulcro grande y magnífico, que se hallaba colocado á lo largo del altar. ¿Cuál no fué la alegría del Dean y demás individuos del Cabildo al ver reunidos restos venerables de San Gervasio y San Protasio, y el cuerpo entero de San Ambrosio? Las pruebas de su autenticidad son incontestables, y ahora se trata de establecerlas canónicamente.

Nadie sabe lo que sucederá; pero se prepara una fiesta espléndida, á la que serán convocados todos los Obispos franceses.

Tales son los pormenores que nos ha dado el reverendo Canónigo Rodi, y que me apresuro á comunicaros, en la persuasion de que nuestros lectores los verán con sumo gusto. (E. P. E)

NOTICIAS GENERALES.

—La Asociacion y Escuela del *Sagrado Corazon de Jesus* canónicamente establecida en la ciudad de Lugo, acaba de tener la satisfaccion de ver ins-

critos en ella los nombres de S. M. la Reina Ntra. Señora y de su augusta Real Familia. El ilustre y apreciable Sr. Conde de Campomanes, diputado á córtes por esta capital interprete de los deseos de la Asociación, ha tenido la honra de poner en manos de S. M. el día 25 de enero último, las cartas de dicha Asociación que recibió S. M. con extrema benevolencia.

Tan alto honor dispensado por la Reina de las Españas á un Instituto religioso establecido de un año á esta parte con indecible aceptación del pueblo Lucense, protegido por el visible celo de nuestro Excmo. é Ilustrísimo Sr. Rios y La Madrid, dignísimo Obispo, por su ilustre familia y otras muchas distinguidas personas eclesiásticas y seglares, cuyos nombres llenan el catálogo de los asociados, es un testimonio de su nunca desmentida religiosidad y profunda veneración al *Sagrado Corazon de Jesus*, y de su interés porque se aumenten mas y mas los cultos religiosos, oraciones y ejercicios que tiene establecidos la Asociación con el único y especial fin de desagraviarle de tantos ultrajes y desprecios como recibe diariamente de los hombres en el inefable Sacramento de su amor.

El Todopoderoso colme de bendiciones y felicidades á S. M. á su augusta Real Familia, al virtuoso y celosísimo Prelado que dignamente gobierna esta Diócesi, á todos los demas inscritos y amantes de una Asociación que tantos frutos está produciendo, y á cuantos directa é indirectamente cooperan á su estabilidad, tan beneficiosa por sus altos y loables fines.—R. E.

(B. E. de Lugo.)

ANUNCIO.

DEVOCIONARIO

que contiene las consideraciones de la Santa Misa; Calvario en prosa y en verso, con un mapa del Gólgota y texto explicativo; un largo catálogo de indulgencias; Novenas de la Santísima Virgen y Santísimo Sacramento; varias oraciones y aceptación de la muerte.

Se espone en la imprenta de este Boletín y en la relojería de la plaza mayor á tres reales cada ejemplar en media pasta, y al que tomase 10 se le dará uno gratis.

ASTORGA: 1864.—Imp. y lib. de D. Antonio Gullon, plaza mayor, 10.